

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



ES COPIA
DRA. LORENA B. GONZALEZ
COORD. DE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS



DESP. N° 547-98/2022.-

DECRETO N° **9105**
SAN SALVADOR DE JUJUY,

31 AGO 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la agente PATRICIA ALEJANDRA SORUCO, DNI N° 30.176.955, empleada de planta permanente de la Dirección Provincial de Estadística y Censos, categoría 1 Agrupamiento Servicios Generales, solicita la adecuación a la categoría 3 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón General -Ley N° 3161/74; y

CONSIDERANDO:

Que, obran en autos copia del Título Secundario "Bachiller con orientación docente", emitido por el Colegio Nacional N° 3 "Éxodo Jujeño";

Que, de los informes de la Dirección Provincial de Personal, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y del dictamen legal de Fiscalía de Estado, surge que la agente Patricia Alejandra Soruco, reúne los requisitos para la adecuación a la categoría 3 del Agrupamiento Administrativo en el Escalafón General, Ley N°3161/74;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

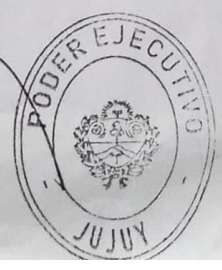
ARTICULO 1°.- Adecúese a la agente Patricia Alejandra Soruco, DNI N° 30.176.955, personal de planta permanente de la Dirección Provincial de Estadística y Censos a la Categoría 3 Escalafón General Agrupamiento Administrativo - Ley N° 3161/74, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Lo establecido en el artículo anterior, se atenderá conforme se indica a continuación:

Ejercicio 2023
Con la respectiva partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 1F Dirección Provincial de Estadística y Censos, la que de resultar insuficiente, tomara fondos de la partida 01-01-01-01-20 "Para refuerzos de Partidas de Personal y Reestructuraciones", en la Jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Estadística y Censos, Dirección Provincial de Personal y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



C.P.N. GERARDO RUDEN MORALES
GOBERNADOR